



Exp. 21-07-42090

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 08 MAY 2007

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones que corresponden a la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, para el periodo 2007/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria académica de la Dra. ANA MARÍA BARUZZI (Leg. 14.322) en el ámbito de la docencia de grado y principalmente en la docencia de posgrado –en la que ha desarrollado una amplia actividad en la dirección de tesis doctorales y en la participación en cursos de posgrado–, así como su importante trayectoria en investigación acreditan sobradamente su competencia para el desempeño de funciones de responsabilidad en la nueva gestión rectoral;

Que entre sus antecedentes académicos merecen destacarse que obtuvo el Premio Universidad en la carrera de Bioquímica (1974), el Premio a la Excelencia Académica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (1991) y el Premio Docente Anual otorgado por la U.N.C. (1993 y 1995);

Que en lo referido a su trayectoria institucional en funciones de gestión, se destacan su desempeño como miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas (1991), integrante del Consejo Departamental (1998/2000), Directora del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas (2004/2006), entre otros;

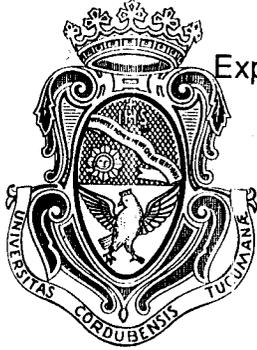
Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. ANA MARÍA BARUZZI (Leg. 14.322) como Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 7 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Dra. ANA MARÍA BARUZZI (Leg. 14.322) una asignación complementaria por un monto equivalente a la diferencia entre la remuneración de su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101)

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.



Exp. 21-07-42090

Universidad Nacional

de

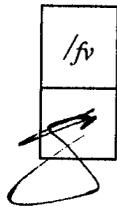
Córdoba

República Argentina

de la Facultad de Ciencias Químicas y el de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414).

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Baruzzi, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Personal.



[Firma manuscrita]
Mgter. JHOW BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 91 ✓